



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 771 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1570-2024/GRJ/GRRNGA, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Informe de Reconocimiento de Deuda N°012-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 252-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 577-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 398-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 457-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 507-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9239160
EXP. N°	6024884



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con la Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 8,362.00 soles.

Contando con el Memorando N° 1570-2024/GRJ/GRRNGA, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC 20568924437, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, por el monto de S/ 8,362.00 soles.

Contando con el Informe de Reconocimiento de Deuda N°012-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, por el monto de S/ 8,362.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 252-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de compra N° 1770 SIAF N° 14736, por tanto, el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

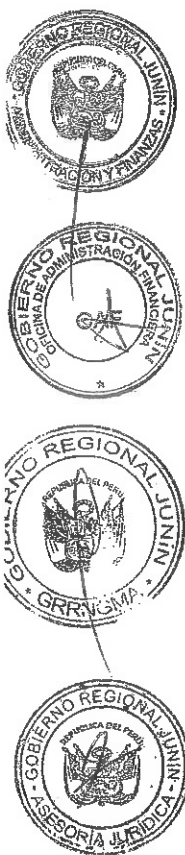


Contando con el Informe Presupuestal N° 577-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la meta 725 específica 2.6.8.1.4.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 10,122.00 soles, correspondiente al proyecto: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, Parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor por el importe de S/ 8,362.00 soles, por la deuda de adquisición de combustible Diesel B5-S50, por lo expuesto se informa la disponibilidad presupuestal, sin embargo quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad,

Contando con la Opinión Legal N° 398-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la orden de compra N° 1770 SIAF N° 14736, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 8,362.00 soles a favor de proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 457-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, por el monto de S/ 8,362.00 soles.

Contando con el Reporte N° 507-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la Orden de Compra 1770, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 725, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2 por el monto de S/ 8,362.00 soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 8,362.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1770 SIAF N° 14736, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 8,362.00 (Ocho mil trescientos sesenta y dos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 725  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.2  
 MONTO : S/ 8,362.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Recursos Naturales, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
 C.P.C. Mariangela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 3 JUN 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL